

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Referencia: **22339/2017**  
Destinatario: **A58662081**  
**CAIXARENTING, S.A.**  
Dirección: **AVDA JUAN CARLOS I, REY,**  
**28 0**  
**52001 MELILLA**  
**MELILLA**  
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000031262**

Asunto:	ARRENDAMIENTO DURANTE 8 AÑOS DE UN VEHICULO AUTOESCALA AUTOMATICA DE CUATRO TRAMOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 23/07/2018, registrado al número 2018004885, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

**ANTECEDENTES** Informe sobre los *Criterios Evaluables mediante la Aplicación de Fórmulas*, de las empresas que se han presentado al Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del suministro denominado **“ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO DURANTE OCHO AÑOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN VEHÍCULO AUTOESCALA AUTOMÁTICA DE CUATRO TRAMOS, SIENDO EL ÚLTIMO ARTICULADO DE 30 M. (AEA) PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**, de conformidad con los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 Anexo I de los *Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares*.

El presente informe se emite en cumplimiento del requerimiento realizado por la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el 14 de mayo de 2018, en el que se interesa Informe en referencia a los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 Anexo I de los *Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares*.

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

La empresa que ha presentado oferta presentadas al procedimiento de contratación es:

**- CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SAU con CIF A58662081**

**CRITERIOS OBJETIVOS TÉCNICOS: Máximo 45 puntos**

**1.- Mayor potencia del chasis ofertado 6 puntos**

Se valorará mayor potencia ofertada a razón de 2 puntos por cada 5 CV ampliado sobre los requerimientos del PPT (potencia superior a 285 CV), solo se valorará múltiplos de 5 CV. La valoración máxima en este apartado será de 6 puntos.

La empresa oferta una potencia por encima de los 300 CV.

(Potencia Ofrecida – Potencia Requerida) / 5 x puntos

$(300 - 285) / 5 \times 2 = 6$

**El resultado es de 6 puntos.**

**2.- Incorporación de Caja de Cambios Automatizada en Chasis: 5 puntos.**

(Sí = 5 puntos / No = 0 puntos)

La Empresa declara la incorporación de una Caja de Cambios Automática.

**El resultado es de 5 puntos.**

**3.- Mayor Potencia del Generador de la Escala: 6 puntos**

Se valorará mayor potencia ofertada a razón de 2 puntos por cada 1 Kwa de ampliación sobre los requerimientos del pliego (5 Kwa), solo se valorará múltiplos de 1 Kwa.

La empresa oferta una potencia del Generador de 8 Kwa.

Potencia Ofrecida – Potencia Requerida) / 1 x puntos.

$(8 - 5) / 1 \times 2 = 6$  puntos

**El resultado es de 6 puntos**

**4.- Ampliación Mantenimiento Preventivos: 6 puntos.**

Se valorará ampliación de Mantenimientos del Autobastidor: 1,5 puntos

Sobre los requerimientos del pliego (dos años de garantía). 0,5 puntos por cada año de

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

ampliación (máximo 3 años).

La empresa NO oferta dicha ampliación.

**El resultado es de 0 puntos.**

Se valorará Ampliación de Mantenimiento de la Escalera: 4,5 puntos

Sobre los requerimientos del pliego (dos años de garantía). 1,5 puntos por cada año de ampliación (máximo 3 años).

La Empresa ofrece 2 años de ampliación.

Años por 1,5 puntos.

$$2 \times 1,5 = 3$$

**El resultado es de 3 puntos.**

**5.- Reducción Altura Apoyos Escalera a 500 mm: 5 puntos.**

Se valorará la reducción de altura de 500 mm (requisito máximo) de los apoyos completamente desplegados sobre el suelo y en su contacto con el suelo, (al de mayor reducción 5 puntos, al de menor 0 puntos, el resto por proporcionalidad directa), según la siguiente fórmula:

$$O.V. \times 5 / M.O. = \text{puntuación obtenida.}$$

Donde O.V. es la propuesta a valorar y M.O. es el mayor número de reducción de altura.

$$300 \times 5 / 300 = 5 \text{ puntos.}$$

**El resultado es de 5 puntos.**

**6.- Plazo de entrega: 12 puntos.**

Se valorará la reducción del plazo de entrega sobre los requerimientos del pliego a razón de 2 puntos por cada semana de reducción (solo se valorarán múltiplos de una semana).

La empresa no oferta dicha reducción de plazo.

**El resultado es de 0 puntos.**

**7.- Ampliación de días de Formación: 5 puntos.**

Se valorará la Ampliación de la Formación, a razón de 1 puntos por día ampliado sobre lo requerido en pliego (cinco días), solo se valorarán múltiplos de 1 día.

La empresa oferta una ampliación de 5 días sobre lo requerido en el pliego de prescripciones administrativas.

Número de días x 1 punto.

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

5 x 1.

**El resultado es de 5 puntos.**

<i>Descripción mejora</i>	<i>Valoración</i>
<b>Mayor potencia del chasis</b>	6
<b>Incorporación de Caja de Cambios Automatizada</b>	5
<b>Mayor Potencia del Generador de la Escala</b>	6
<b>Ampliación Mantenimiento Preventivos</b>	3
<b>Reducción Altura Apoyos Escalera</b>	5
<b>Plazo de entrega</b>	0
<b>Ampliación de días de Formación</b>	5
<b>Total puntuación</b>	<b>30</b>

**CRITERIOS OBJETIVOS PRECIO: Máximo 55 puntos.**

Se asignara la máxima puntuación a la oferta mas baja de las admitidas. Las ofertas que no contemplen baja en el precio de licitación obtendrán 0 puntos. El resto de las puntuaciones se otorgaran proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula

$$P_i = P_{\text{máx}} \cdot (B_i / B_{\text{máx}})$$

donde

$P_i$  es la puntuación de la oferta a valorar

$P_{\text{máx}}$  es la puntuación máxima reservada para este criterio

$B_i$  es la baja porcentual (con dos decimales), de la oferta económica a valorar, respecto del precio de licitación.

$B_{\text{máx}}$  es la baja porcentual máxima (mas ventajosa para la administración) de las admitidas y no excluidas por anormalidad o desproporcionalidad.

***Cálculo de los límites de exclusión.***

La Cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas del Contrato objeto del presente informe dispone que “*De entre los criterios de adjudicación, en el mismo apartado 20 del Anexo II se señalarán los que serán tomados en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de*

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

*valores anormales o desproporcionados, determinándose en tal caso los límites que permitan apreciar en las proposiciones presentadas dichas circunstancias. En todo caso respecto del precio y siempre que no se haya dispuesto lo contrario en dicho apartado, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del RGLCAP.”*

De conformidad con lo anterior, el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), establece que *“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”*.

Siendo el presupuesto base de licitación de **1.069.167,04** Euros.

Y la oferta presentada de **1.068.000,00** Euros.

El porcentaje de la baja sería

$$100 - (1068000,00 * 100 / 1069167,04) = 0,10 \%$$

Por tanto la oferta se encuentra fuera de los límites de una oferta desproporcionada o temeraria.

***Aplicación de fórmula:***

Se aplica la Fórmula

$$P_i = P_{\max}(B_i/B_{\max})$$

Obteniendo:

$$P_i = 55 \times (0,10 / 0,10) ; P_i = 55 \text{ puntos.}$$

**RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.**

Analizada las ofertada presentada en el presente concurso y sumados los puntos obtenidos por la licitadora en los apartados de Criterios Evaluables la puntuación global, es la siguiente:

<i>Empresa</i>	<i>Criterios Técnicos</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Criterio Objetivos Precio</i>	<i>Total</i>
Caixabank Finance S.A.U.	Equipment	30	55	85

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

El presente informe se emite por la posibilidad de la Mesa de contratación de contar con asesoramiento técnico por razón de la materia a tenor de los artículos 160 del TRLCSP y 22.1 e) del RPLCSP que le habilita a que, antes de formular su propuesta, pueda solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato, si bien hay que remarcar, que los mismos no tienen el carácter de vinculantes y la Mesa debe decidir sobre la decisión o no de las proposiciones presentadas, valorando de forma autónoma los informes que haya recibido como estime más ajustado a Derecho (ver STS de 21 de marzo de 1986 y 1 de febrero de 1996).

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.  
Y FUNDAMENTOS

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22339/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**1º.-ADJUDICAR** a la empresa **CAIXA BANK EQUIPMENT FINANCE**, CIF: **A-58662081**, por ser esta sociedad la única que ha participado en este procedimiento y cumple con todos los criterios de valoración que se establecen en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.:

**IMPORTE:** Se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por **96 meses** en el precio de **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (1.110.720,00 €)**, desglosado en presupuesto 1.068.000,00 €, Ipsi 42.720,00 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Plazo máximo de ejecución doce meses desde el día siguiente al de la adjudicación. Una vez entregado el vehículo comienza la obligación por parte del adjudicatario de una serie de prestaciones, durante los 8 años de Arrendamiento relacionadas en el **punto 4 del Anexo I.**

**ABONO:** En el Presupuesto del ejercicio 2018 Existe crédito por importe de 69.430,85 € ( 6 meses), en la PARTIDA PRESUPUESTARIA 13/13600/64800 (VEHÍCULOS BOMBEROS)  
-Existe Compromiso de gasto para los años 2019 hasta 2025, ambos inclusive, por importe de 138.861,71 € cada año y en la misma partida.

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

-Existe Compromiso de gasto para el años 2026 de 70.430,90 € (correspondiente a 6 meses + 1 cuota residual de 1000 €+0,05 € de diferencias).

El importe total del suministro, se abonará en **OCHO AÑOS, noventa y seis (96) cuotas mensuales**, correspondiendo la última cuota al precio pendiente de amortizar del mismo, para el caso de que la Ciudad Autónoma decidiera voluntariamente hacer efectiva la adquisición del vehículo.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y siguientes de la T.R.L.C.S.P., en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4.

Contra este Acuerdo puede interponer **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, los no adjudicatario podrán retirar la documentación presentada.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de  
Hacienda

25 de Julio de 2018  
C.S.V.:11775620556503404132



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)  
95269 91 51 / 91 31  
MELILLA

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**